INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

R.P. N° 2423/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2002/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/10 PARA LOS SERVICIOS DE INFORMCONF.

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	MARCA	PROCEDENCIA
	Servicios de Informconf		
1.1	Informclearing Comercial	INFORMCONF	NACIONAL
1.2	Datos Personales de Personas Físicas	INFORMCONF	NACIONAL
1.3	Datos de Constitución de Sociedades, en el caso de Personas Jurídicas	INFORMCONF	NACIONAL
1.4	Antecedentes Judiciales	INFORMCONF	NACIONAL
1.5	Demandas	INFORMCONF	NACIONAL
1.6	Convocatoria de Acreedores	INFORMCONF	NACIONAL
1.7	Quiebras	INFORMCONF	NACIONAL
1.8	Inhibiciones Generales	INFORMCONF	NACIONAL
1.9	Remates	INFORMCONF	NACIONAL
1.10	Créditos Morosos	INFORMCONF	NACIONAL
1.11	Cuentas Inhabilitadas	INFORMCONF	NACIONAL
1.12	Vía Internet, Conexión On Line a la Base de Datos	INFORMCONF	NACIONAL
1.13	Vía Telefónica	INFORMCONF	NACIONAL
1.14	Localización de Fincas	INFORMCONF	NACIONAL
1.15	Verificación de Fincas	INFORMCONF	NACIONAL
1.16	Verificación de Disolución Conyugal	INFORMCONF	NACIONAL
1.17	Verificación de Poderes	INFORMCONF	NACIONAL

Art. 3°.- Autorizar la suscripción del contrato con la firma INFORMCONF S.A., conforme a los trámites administrativos que correspondan.

Art. 4°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones la remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.

Art.5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.-

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
PRESIDENCIA

ING. AGR. **EUGENIO ALONSO MASSARE**
Presidente del INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA. GRAL.
LB/UOC

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES FOTOCOPIA
INDERT Dr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

Resolución P. N° 2423/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2002/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/10 PARA LOS SERVICIOS DE INFORMCONF.

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

VISTO: el Memorándum UOC N° 426/10, de fecha 29 de noviembre de 2010, del Lic. Arturo Bogado, Coordinador General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a Contratación por Excepción N° 03/10, para los "Servicios de Informconf", conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 y sus decretos reglamentarios y a la Resolución P. N° 2002/10, Que, "Crea e Integra Comités para el llamado…"

Que, el Art. 33 **CASOS EXCEPCIÓN** señala entre otras cosas que "La convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de la licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan……inciso a) el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivo;"

Lo establecido en el Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 en su Art. 70°.- Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones:
1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración.
2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase.
3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo;

Que, considerando lo expuesto y en atención a lo establecido en el Art. 33 inciso a) de la Ley 2051/03 en concordancia con el Art. 70 del Decreto N° 21909/03 modificado por Decreto 5174/0, el informe de Comité Evaluación y recomendación de Adjudicación, constituida por Resolución Presidencia N° 2002/10 señala que la citada Carta de Invitación y sus anexos esta aprobada por la misma resolución precitada.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA * PRESIDENCIA *

../../..
Ing. Ag. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente

Sr. Lorenzo A. Rios Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaria General - INDERT

R.P. N° 2423/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÒN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2002/10, Y ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 03/10 PARA LOS SERVICIOS DE INFORMCONF.

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

Que, el Comité de Evaluación esta constituido por los siguientes funcionarios: **Lic. DARIO VELAZQUEZ**, *Gerente de Créditos*, el **Sr. Carlos Fernando Ferreira**, *Jefe del Dpto. de Recuperación de Créditos* y el **C.P. Osmar Pérez** -*Miembro Certificado por la DNCP*. En dicho documento se hace referencia de que se cumplieron los requisitos establecidos en la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas y sobre los requisitos establecidos en la respectiva Carta de Invitación y sus anexos sugieren en la parte conclusiva: "Por tanto esta Comisión Evaluadora recomienda adjudicar a la **firma INFORMCONF. S.A. hasta la suma de Gs. 6.000.000 GUARANIES SEIS MILLONES, IVA INCLUIDO.**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 1455/10.

Art. 2°.- Adjudicar el llamado a Contratación por Excepción N° 03/10 a la firma **INFORMCONF** con **RUC: 80019467-5**, en base a la sugerencia del **COMITÉ DE EVALUCION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION** creada por Resolución Presidencia N° 2002/10. La adjudicación es para los servicios de Informconf, hasta la suma total de **Gs. 6.000.000.-** ***(Guaraníes seis millones)***, **IVA Incluido**, conforme a la planilla de los servicios requeridos en la Carta de Invitación y sus anexos que se detallan de la siguiente manera:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
PRESIDENCIA

Ing. Ag. Eugenio Salvador Alonso Mass
Presidente

.../.../..